



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA Y  
FISIOTERAPIA**

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA  
(ÁREA DE ENFERMERÍA)**

**GRADO EN ENFERMERÍA**

***NORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS  
CURSO ACADÉMICO 2018-2019***

## 1.- INTRODUCCIÓN.-

Las Prácticas Clínicas del Grado en Enfermería, son procesos curriculares sistemáticos organizados en diferentes asignaturas, que promueven en el alumnado el desarrollo de competencias, y lo sitúan en ámbitos reales de trabajo, en los distintos niveles de atención sanitaria permitiendo el desarrollo de capacidades para transferir y combinar conocimientos, habilidades y destrezas requeridas en el ejercicio profesional. Están diseñadas por niveles de adquisición de competencias y dificultad creciente de aprendizaje, que capaciten para aplicar los distintos conocimientos adquiridos durante su formación y los cuidados de Enfermería dirigidos a personas, familia o comunidad. Se realizan en forma de rotatorio clínico independiente y con evaluación final de competencias que permitan incorporar los valores profesionales de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio clínico, así como la atención a los problemas de salud en la práctica profesional.

La formación por competencias se orienta según lo recogido en las directrices generales de los Planes de Estudios del Grado de Enfermería, tendentes a formar enfermeros/as generalistas.

Según consta en la Memoria de Verificación del Título de Grado en Enfermería, de la Universidad de Salamanca, las Prácticas Clínicas en el Grado de Enfermería, se estructuran a lo largo de los cuatro cursos. En cada uno de los cursos se desarrollarán las siguientes asignaturas:

- Primer curso:           Prácticas Clínicas I   (6 créditos)
  
- Segundo curso:       Prácticas Clínicas II   (9 créditos)  
                                  Prácticas Clínicas III   (12 créditos)
  
- Tercer curso:           Prácticas Clínicas IV   (12 créditos)  
                                  Prácticas Clínicas V   (12 créditos)
  
- Cuarto curso:           Prácticas Clínicas VI   (9 créditos)  
                                  Prácticas Clínicas VII   (24 créditos)

Las Prácticas Clínicas se realizarán normalmente dentro del periodo lectivo, de septiembre a julio, de lunes a viernes, según la programación que el Centro determine para cada curso.

La asignación a unidades y centros de prácticas se lleva a cabo desde la Coordinación de las Prácticas Clínicas, siguiendo un itinerario práctico, con el objetivo de que el estudiante realice sus periodos prácticos en escenarios diferentes en congruencia con las competencias teóricas adquiridos en el/los curso/s anterior/es: atención especializada, atención primaria y espacio socio- sanitario.

La superación de las Prácticas Clínicas, requiere que se cumplan los dos requisitos siguientes:

Que las prácticas se realicen en su totalidad, y de acuerdo a esta Normativa.

Que las prácticas se aprueben según el plan de estudios y siguiendo los criterios de evaluación de cada Guía Docente.

## **2.- NORMATIVA ESPECÍFICA.-**

- Las Prácticas Clínicas están organizadas con nivel de adquisición de competencias y habilidades gradual.

- La uniformidad consistirá en un pijama blanco identificado en su bolsillo superior con anagrama de la Universidad, y tarjeta oficial identificativa. La identificación es obligatoria, se llevará en todo momento en lugar visible. De forma excepcional utilizarán el uniforme específico en las unidades que lo requieran. El uso del uniforme de prácticas, debe quedar restringido al área de prácticas.

- El estudiante debe asistir y presentarse a las prácticas con puntualidad, a la hora establecida en los horarios publicados al efecto.

- Durante las prácticas el alumnado deberá permanecer en el servicio asignado disponiendo de 30 minutos de descanso, coordinados de tal forma que no interfieran en el cuidado de los pacientes asignados o en el normal funcionamiento del servicio. El estudiante no podrá ausentarse del mismo sin una causa justificada o sin la autorización del profesor responsable.

## **3.- ASISTENCIA.-**

**Las Prácticas Clínicas son obligatorias en su totalidad** para todos los estudiantes matriculados en la asignatura correspondiente, en los periodos y horario determinados por el Centro.

**Faltas justificadas:** se consideran como tal, aquellas situaciones especiales como son la participación oficial en eventos deportivos, la asistencia como representante a convocatorias de órganos colegiados (Consejo de Departamento, Junta de Facultad o Comisiones delegadas).

Deberán ser justificadas con documento oficial original que así lo acredite, presentado al Profesor Coordinador de Prácticas Clínicas correspondiente, **en el día inmediatamente posterior a la incorporación del estudiante.**

Estas faltas no penalizan en la nota final de la asignatura.

**Faltas no justificadas:** las ausencias no justificadas y no recuperadas suponen el suspenso de la asignatura.

Todas se tienen que recuperar.

Tener tres faltas de este tipo no penaliza en la nota final de la asignatura, a partir de la cuarta falta, penaliza 0,20 puntos por día que se haya faltado y recuperado.

**Las faltas se podrán recuperar en los periodos que establezca el centro.**

**Nunca se podrá doblar turno para recuperar.**

**Horario:**

Las fechas de comienzo de las prácticas y los periodos asignados son comunes para todos los estudiantes. No se podrán cursar las asignaturas prácticas fuera de estos periodos, aunque se considerarán aquellas situaciones excepcionales, siempre y cuando no afecten a la consecución de las competencias establecidas en los objetivos del aprendizaje.

La formación clínica en los Centros Asistenciales se realiza en turno de mañana o tarde (dependiendo de la Unidad Asistencial).

Los horarios de prácticas serán de lunes a viernes:

- Fichaje de entrada en turno de mañana: hasta las 8 horas.
- Fichaje de salida en turno de mañana: a partir de las 14,30 horas.
- Fichaje de entrada en turno de tarde: hasta las 14,30 horas.
- Fichaje de salida en turno de tarde: entre las 20,45 y las 21 horas.

Se contabilizarán todos los **retrasos de tiempo** acumulados en una rotación desde el primer minuto, y se tendrán en cuenta en la evaluación de la misma.

- Todo retraso de tiempo acumulado, **inferior** a 4 horas en un mismo rotatorio, si se

recupera no será sancionado, si no se recupera será sancionado con 1 punto por hora, y con 0,50 puntos por fracción.

- Todo retraso de tiempo acumulado, **superior** a 4 horas en un mismo rotatorio, se tiene que recuperar y será sancionado con 0,20 puntos por hora o fracción. Si no se recupera se dará por suspenso ese rotatorio.

- Todos los retrasos de tiempo acumulado en un rotatorio, se tienen que recuperar en el mismo y en la misma unidad.

- **Cualquier día que falte el fichaje de entrada o salida, se considerará como falta.**

Cualquier otra situación considerada como excepcional, será remitida al Profesor Coordinador de la asignatura, para que tome una decisión al respecto.